

Santiago, 17 de abril de 2020

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente Comisión para el Mercado Financiero
Comisión para el Mercado Financiero
Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1.449, Piso 8
Santiago

Ref.: Informa variación patrimonial de
Fondo de Inversión Ecus Agri-Food.

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, nos dirigimos a Uds. para informarles que con motivo del cálculo trimestral del valor contable del patrimonio del Fondo de Inversión Ecus Agri-Food (en adelante el “**Fondo**”), administrado por Ecus Administradora General de Fondos S.A. (en adelante la “**Administradora**”), de conformidad a lo establecido en la sección 5.2, del capítulo VII de su reglamento interno, y a raíz del análisis de los estados financieros correspondientes al periodo terminado el 31 de marzo de 2020 de AMA Time SpA www.amatime.com (en adelante “**AMA**”), única inversión del Fondo y en la cual mantiene una participación del 50% de su capital social, nos hemos percatado que el Fondo incurrirá, de manera transitoria, en un déficit patrimonial preliminar respecto al mínimo exigido en el artículo 5° de la Ley N° 20.712, sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales (en adelante la “**Ley**”).

Al respecto, les queremos hacer presente que lo anterior se debe a:

1. La situación excepcional del ejercicio 2019 de AMA que arrojó una pérdida imputable en su casi totalidad a operaciones de cobertura con tipos de cambios excepcionalmente altos por el estallido social. La parte operacional fue también impactada por el estallido social durante el último trimestre del año en lo que se refiere a nuestras ventas *retail* en Chile. En el año 2018 AMA tuvo una utilidad neta significativa.
2. La naturaleza cíclica de la operación de AMA, empresa que se dedica a la producción, envasado y comercialización de jugos y purés de frutas elaborados a partir de frutas frescas orgánicas, razón por la cual, durante el primer semestre de cada año, AMA debe incurrir en grandes gastos para poder adquirir dichas materias primas y procesarlas, pero con los ingresos por la venta y exportación de sus productos, generados mayormente en

el segundo semestre del año, lo que genera un primer semestre estructuralmente deficitario y un segundo semestre con utilidad.

En particular, conforme a sus estados financieros correspondientes al periodo terminado el 31 de marzo de 2020, AMA presenta pérdidas por \$ 86 millones lo cual impacta en el cálculo del patrimonio del Fondo, el cual arrojó como resultado trimestral, el valor equivalente a 7.482 unidades de fomento. Sin perjuicio de lo anteriormente mencionado, a raíz de nuestro análisis, AMA mantiene expectativas de tener utilidades significativas para el año 2020, lo cual resultaría en un aumento del patrimonio del Fondo durante el presente ejercicio por un monto que permitiría sobrepasar el mínimo exigido por la Ley.

En relación con lo anterior, tomando en consideración la condición transitoria y preliminar de este déficit patrimonial, y en el entendido que el patrimonio definitivo del Fondo se debiera determinar anualmente conforme a los estados financieros auditados, tanto del mismo Fondo como de sus inversiones, entenderíamos que no se ha configurado un déficit patrimonial del Fondo conforme a lo establecido en el artículo 5º de la Ley, por lo que esta comunicación tiene como propósito mantener a esta comisión informada.

Solicitamos a esta comisión confirmarnos que nuestra interpretación es correcta. No obstante lo anterior, en el evento que esta comisión considere que la situación relatada si configura un incumplimiento por parte de la Administradora de lo establecido en el artículo 5º de la Ley, por medio de la presente, y de manera subsidiaria a lo antes señalado, venimos en solicitar se otorgue a la Administradora el plazo de un año para efectos de regularizar la situación patrimonial del Fondo.

Atentamente,



Hubert Porte
Gerente General
Ecus Administradora General de Fondos S.A.